



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "OFICIO No. 792-DRH-16, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL DIRECTORIO SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR ESE DEPARTAMENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PUNTO DE ACTA 5.7.1 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, RELACIONADO CON LA AMPLIACION DE LA INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR QUIÉNES SON LOS EMPLEADOS RESPONSABLES DE PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS PARTICULARES A LAS OFICINAS DE ARCHIVO CENTRAL Y PARTICULARMENTE A LAS OFICINAS EN LA OFICINAS DE LA JEFATURA Y LA SECRETARIA DE DICHO DEPARTAMENTO": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 792-DRH-16, de fecha 11 de abril del año 2016, suscrito por la Licenciada DIOXANA RIVERA HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: "Dando cumplimiento a la Resolución Punto de Acta No. 5.7.1 de fecha 10 de febrero 2016, en la que se resolvió: "Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que amplíe la investigación para determinar quiénes son los empleados responsables de permitir el ingreso de personas particulares a las oficinas del Departamento de Archivo Central y particularmente en la oficinas de la Jefatura y la Secretaría de dicho Departamento. Esta ampliación se refiere al expediente No. 152-IG-2015, emitido por el



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de mayo 2016

Página 1 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Departamento de Inspectoría General del RNP"; remito la ampliación del informe elaborado por la Abogada DIXY ONDINA CAMBAR PINEDA, Inspectoría Legal. En dicho informe la Abogada CAMBAR PINEDA, establece lo siguiente: "Me hice presente a las oficinas de Archivo Central en el Edificio de Key Marck, para realizar la investigación de campo, en relación al caso de la Licenciada OBANDO, hable con varios empleados que laboran en dichas oficinas, que para evitar problemas omitieron sus nombres, informándome que es cierto que el señor ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ, llega a las instalaciones del Registro específicamente a la oficina de la Licenciada OBANDO, hace uso de la computadora; que aun cuando ella está fuera del edificio, él siempre llega a hacer uso de la oficina, que el señor FERRERA HERNANDEZ, entra con mucha confianza ya que es el novio de la hija de la Licenciada OBANDO y hermano de la empleada que se encuentra gozando de permiso sin goce de sueldo ANDRA ALANA FERRERA, según comentarios de los empleados, es por esa razón que no le dice nada porque hay una afinidad entre ambos, hicieron el comentario que cuando la Licenciada Obando andaba de gira por Perú, él estaba haciendo uso de la oficina. Nuevamente hablé con la Licenciada OBANDO, manifestándole que las investigaciones continúan en el caso de ella, contestándome que este problema ya había prescrito y negándome nuevamente que ella no tiene nada que ver en ese asunto". Continúa manifestando la Abogada CAMBAR PINEDA. La audiencia que realicé anteriormente quedó prácticamente en suspenso a petición del Directorio para hacer una investigación más amplia, según las manifestaciones en la investigación vuelven y repiten la razón por la cual fue denunciada la Licenciada LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO, prácticamente la hacen culpable, en este caso sería el Directorio quien tome la decisión, si se sanciona o se deja exonerada de responsabilidad". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 23 de mayo 2016

Página 2 de 3

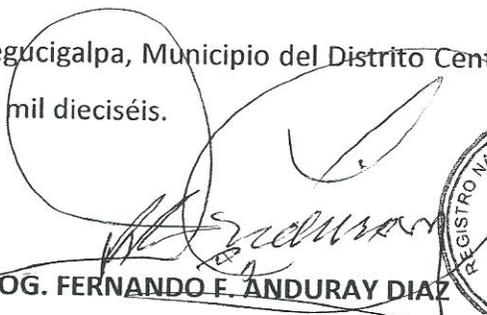
TRA



# Registro Nacional de las Personas

uso de las facultades de que está investido, por mayoría de votos, dos a favor por parte del Director Abogado José Miguel Villeda Villela y el TDM. Carlos Humberto Romero Andrade y uno en contra por parte del Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, **RESOLVIÒ**: 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a hacer un llamado de atención por escrito a la Licenciada **LEYLA OBANDO MOTIÑO**, Jefe del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de permitir o no controlar el acceso irregular del señor Arizón Fabricio Ferrera, a las instalaciones de la Jefatura del Departamento de Archivo Central, aún después de tener conocimiento de que dicho ex empleado está denunciado por el Registro Nacional de las Personas en la Fiscalía, por diferentes hechos fraudulentos cometidos cuando fue empleado de esta Institución. 2 Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, Registro Civil, Archivo Central, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Ordinaria 23 de mayo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 3 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			